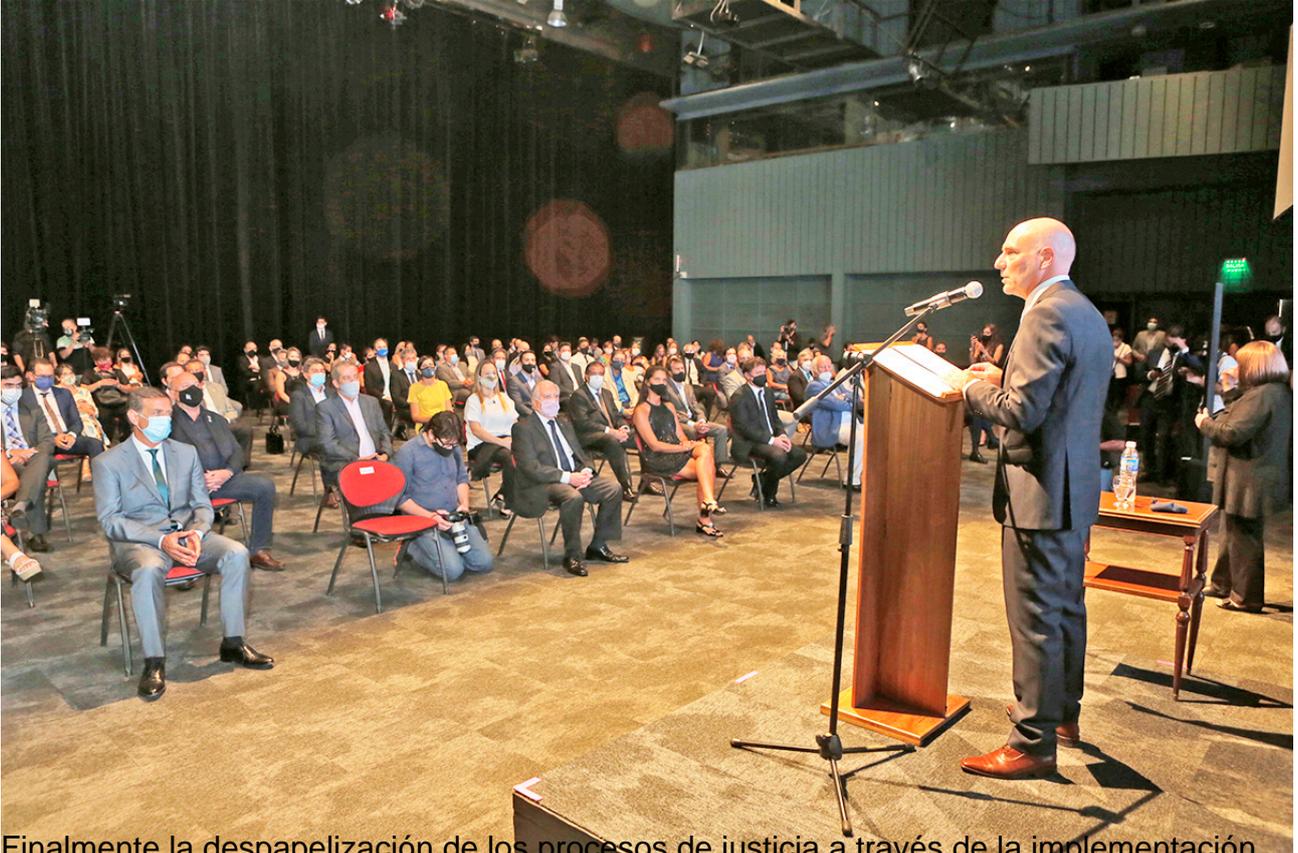


A partir del 1 de agosto todos los expedientes judiciales serán electrónicos



Finalmente la despapelización de los procesos de justicia a través de la implementación del expediente digital en todas las instancias de un proceso es una realidad tangible y con fecha de inicio. El presidente de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Dalmiro Garay, anunció que a partir del 1 de agosto de este año se comenzará con la implementación del expediente electrónico.

El anuncio lo hizo durante su discurso en la Apertura del año judicial, que por razones sanitarias y para poder cumplir con los protocolos establecidos, se realizó en el Auditorio Ángel Bustelo. Del acto, Garay estuvo acompañado de los 6 Ministros que completan el Alto Tribunal, el Gobernador Rodolfo Suárez y las principales autoridades públicas de la provincia.

Durante su discurso el presidente de la Suprema Corte repasó las acciones realizadas durante el 2020 –signado por la pandemia- y detalló la labor de cada uno de los fueros. Cerró su mensaje con una invitación a la clase política a entablar «una franca discusión de ideas» para evitar la judicialización de los debates.

Garay inició su mensaje dando cuenta de lo que fue el 2020 y detallando todas las acciones que debió aplicar la Corte para garantizar el servicio de justicia, desde el inicio de la pandemia. En ese sentido, explicó: «las consecuencias irremediables de la pandemia impusieron a esta Corte la necesidad de lograr herramientas que aseguren un verdadero equilibrio entre el acceso a la justicia de los mendocinos y mendocinas, la integridad física del personal del Poder Judicial y el resguardo de la actividad de los y las

profesionales que litigan en nuestros tribunales».

Un anuncio muy esperado

Dentro de las proyecciones 2021, Dalmiro Garay, anunció la novedad más importante y que marcará un hito en cuanto a tecnologización y modernización de todo el servicio de justicia: «a partir del 1 de agosto los expedientes que se tramiten en todos los fueros del poder judicial de Mendoza, serán desde el inicio hasta su final, completamente electrónicos. El Poder Judicial desde esta fecha en adelante prescinde del expediente papel, para pasar a un nuevo modelo de gestión de procesos, más ágil, más transparente, más seguro y más sustentable», aseguró.

Suárez adelantó posibles reformas para el Poder Judicial

El Gobernador Rodolfo Suárez cerró el acto poniendo el acento en el impulso a una reforma Constitucional que impulsa desde su gestión. En ese sentido, puntualizó las iniciativas propuestas para el Poder Judicial. «Dentro de esas reformas se proponen temas de trascendencia particular para el Poder Judicial, como lo atinente a que la resolución de las acciones de inconstitucionalidad y el conflicto entre poderes del Estado sea resuelto por el pleno de la Suprema Corte. También, se propone debatir la creación, dentro de la Constitución, de una sección sobre órganos extrapoder en el que se considere la inclusión del Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa. Asimismo, se pone a consideración el tope de edad jubilatoria para magistrados en 70 años», dijo Suárez.

Por otro lado, el Gobernador resaltó la calidad del debate que la Corte impulsó en torno a la –finalmente consagrada por unanimidad- constitucionalidad de las prisiones perpetuas. Al respecto, dijo: «esta discusión confrontó dos concepciones de justicia bien diferenciadas: la que descrea de la función punitiva del Estado que, desde mi óptica, tiene como fin privilegiar a los delincuentes, y otra que pone de relieve el derecho de las víctimas, que hasta hace muy poco no eran tenidas en cuenta por el derecho penal. En mi concepción, tanto como en la del espacio político y en la del gobierno que represento, nos hemos expresado claramente a favor de las víctimas y buscaremos siempre que los delincuentes paguen por sus acciones con sanciones que guarden relación de equilibrio entre la gravedad del delito y la gravedad de la pena».

Suárez también resaltó el reciente fallo de la justicia que aplicó la extinción de dominio, en la causa contra el ex Intendente Luis Lobos, señalando que «este fallo marca un antes y un después en la lucha contra la corrupción porque deja un mensaje claro al recuperar para la sociedad, con suma celeridad, los bienes adquiridos fruto de maniobras ilícitas durante el ejercicio de la función pública».

A modo de adelanto, Rodolfo Suárez anunció la creación de una comisión que trabajará en la ampliación de los juicios por jurados populares a otros delitos del fuero penal –actualmente se realizan sólo para los homicidios agravados previstos en el artículo 80 del Código Penal-. «No tengo dudas de que el Juicio por jurados populares otorga mayor transparencia a las decisiones judiciales y contribuye a incrementar la confianza de la sociedad en la Justicia, generando un vínculo de interés de la comunidad sobre los asuntos judiciales que contribuye a mejorar el desenvolvimiento de la vida social», cerró.